



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Enrique Ríos Argüello  
Secretaria: Sonia Martín Argüello

### ACTA NÚMERO 1920/15

En Valladolid, a las 18:36h del 17 de Enero de 2020, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta, bajo la presidencia de D. ENRIQUE RÍOS ARGÜELLO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 1920/14, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

### 2. CADETE FEMENINO (JORNADA 12)

#### - AULA VALLADOLID CADETE FEMENINO - CRISTALERÑAS CASTILLA BM PALENCIA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incidentes de público que no imposibilitaron el desarrollo y finalización del encuentro consistente en que un espectador identificado como seguidor del Club Aula Valladolid Cadete Femenino estuvo durante la primera parte diciendo a voz en grito y alzando los brazos a los árbitros “me cago en tu puta madre”, “sinvergüenza” y persistió durante la segunda parte del mismo modo con las palabras “inútiles” y “sinvergüenza”.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incidentes de público que no imposibilitaron el desarrollo y finalización del encuentro consistente en que un espectador identificado como seguidor del Club Aula Valladolid Cadete Femenino estuvo durante la primera parte diciendo a voz en grito y alzando los brazos a los árbitros “me cago en tu puta madre”, “sinvergüenza” y persistió durante la segunda parte del mismo modo con las palabras “inútiles” y “sinvergüenza”.

### 3. OTRAS SANCIONES Y ACUERDOS

### 4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo





108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

## 5. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas del día antes citado

*Fdo.: Enrique Ríos Argüello*  
Presidente  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

*Fdo.: Sonia Martín Argüello*  
Secretaría  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

